

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El proceso de reestructuración bancaria en España. Dimensión y repercusión sobre el déficit público y la reactivación del crédito.

The process of bank restructuring in Spain. Scope and impact on government deficit and bank credit recovery.

Autor: D. Carlos Padilla Pérez

Tutor: D. Carlos Javier Rodríguez Fuentes

Grado en Administración y Dirección de Empresas
FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
Curso Académico 2014 / 2015

LA LAGUNA, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

D. Carlos Javier Rodríguez Fuentes, del Departamento de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos

CERTIFICA:

Que la presente Memoria de Trabajo Fin de Grado en Administración y Dirección de Empresas titulada "El proceso de reestructuración bancaria. Dimensión y repercusión sobre el déficit público y la reactivación del crédito" y presentada por el alumno D. Carlos Padilla Pérez, realizada bajo mi dirección, reúne las condiciones exigidas por la Guía Académica de la asignatura para su defensa.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en La Laguna a uno de septiembre de dos mil quince.

El tutor



Fdo.: D. Carlos Javier Rodríguez Fuentes

Índice

Índice de figuras, gráficos y tablas.	4
Resumen	5
1. Introducción.....	6
2. De la crisis financiera internacional a la crisis bancaria en España.	7
2.1. La expansión del sistema bancario español en un panorama de crecimiento económico.	7
2.2. El final de la burbuja inmobiliaria y la llegada de la crisis financiera internacional.....	12
3. Medidas de reestructuración y apoyo al sector bancario	13
3.1. Medidas de ajuste del sector financiero.	14
3.2. La creación del FROB.....	15
3.3. La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria.	16
3.4. Reforma de las cajas de ahorros.....	17
3.4. Las pruebas de resistencia.....	17
4. La reestructuración bancaria.....	19
4.1. Impacto de la reestructuración en el sistema bancario español.	20
4.2. Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera.....	24
4.3. Aproximación al coste de la reestructuración del sistema bancario.	26
4.4. Consecuencias en el mercado de crédito.....	31
5. Conclusiones.....	32
Bibliografía.	34

Índice de figuras, gráficos y tablas.

Figura 2.1. Comparativa internacional de los índices de sobrevaloración/infravaloración de los precios de la vivienda (año 2008).....	7
Gráfico 2.1. Índice de evolución del PIB, del empleo y de los precios de la vivienda en el periodo 1999-2014 (base 1999 = 100).	6
Gráfico 2.2. Índices de la evolución del crédito en el sector inmobiliario (base 1999 =100).....	8
Gráfico 2.3. Distribución del crédito según actividades productivas.	8
Gráfico 2.4. Comparativa de los ratios de solvencia (en %) de los distintos países de la Unión europea en 2006.	10
Gráfico 3.3. Distribución de las necesidades brutas de capital en el tercer test de estrés.	17
Gráfico 4.1. Número total de empleados y oficinas de las entidades de crédito en España durante el periodo 1998-2014.	19
Gráfico 4.2. Ratio de créditos de dudoso cobro frente al total de créditos concedidos durante el periodo 2008-2014.	20
Gráfico 4.3. Hechos acaecidos en el proceso de reestructuración bancaria desde el periodo 2009-2012.	22
Gráfico 4.4. Porcentaje del total de fondos aportados en el proceso de reestructuración del sistema bancario español desde 2009 hasta 2015.	28
Gráfico 4.5. Posible porcentaje de fondos aportados al proceso de reestructuración del sistema bancario español ante posible pérdida de avales.	28
Gráfico 4.6. Evolución trimestral de los tipos de interés (en porcentaje) y de los créditos concedidos (en millones de euros) durante el periodo 2008-2015.	29
Tabla 4.1. Necesidades de capital después del efecto fiscal a raíz de la auditoría llevada a cabo por la consultora Oliver Wyman.....	23
Tabla 4.2. Desglose del coste y posible coste de la reestructuración bancaria por origen de los fondos hasta mayo de 2015.	27

Resumen

La reestructuración del sistema bancario español ha sido una de las consecuencias del crecimiento desequilibrado registrado por la economía nacional en el periodo de expansión económica anterior. Los desequilibrios acumulados por el sector financiero español se reflejaron con la llegada de la crisis financiera internacional y con el final de la “burbuja” inmobiliaria, donde se concentraba el crédito bancario.

En este trabajo se realiza un análisis sintético sobre el proceso de reestructuración del sector bancario español, al tiempo que se intenta ofrecer una valoración global sobre sus potenciales efectos futuros sobre el déficit público así como el restablecimiento del flujo de crédito a la economía productiva.

Los resultados de nuestro trabajo insinúan que, a día de hoy, el proceso de reestructuración ha exigido una gran aportación de dinero público para el saneamiento del sector, y que ha tenido un modestísimo resultado en la reactivación del flujo de crédito bancario.

Palabras clave: reestructuración bancaria, mercado crediticio, sector bancario, crisis financiera.

Abstract

The restructuring process of the Spanish banking system is the result of an unbalanced national economy growth in the economic expansion period. The imbalances accumulated by the Spanish financial sector were revealed with the arrival of the international financial crisis and the end of the real estate “bubble”, where bank credit focused.

Our analysis on the restructuring process of the banking system is aimed to deal with two issues: its likely effect on future public deficit and the functioning of the restoring of the bank credit flow to the economy.

To date, the results have been a huge injection of public money which has served for the sector cleaning up and to save private deposits, without coming to have a significant impact on the bank credit market.

Key words: bank restructuring, credit market, bank sector, financial crisis.

1. Introducción

Desde el comienzo de la crisis económica y financiera en 2008, el sistema financiero español ha sufrido cambios importantes. Los sucesivos gobiernos desde entonces han aprobado diversas medidas para recuperar la confianza en las entidades financieras del país y recuperar sus deteriorados niveles de solvencia, que quedaron muy dañados con la llegada de la crisis económica y financiera global. El proceso de reestructuración bancaria ha sido la medida principal para solventar los problemas surgidos a raíz de la crisis financiera en el sistema bancario español. Dicho proceso ha tratado de contrarrestar el efecto multiplicador que la crisis bancaria tendría sobre la crisis económica, habida cuenta la estrecha vinculación del sistema bancario con el sector inmobiliario, por lo que el pinchazo de la burbuja inmobiliaria ocasionó un importante deterioro en la solvencia de la cartera de inversiones crediticias e inmobiliarias de las entidades bancarias en general, y de las cajas de ahorro en particular, que acumulaban en su activo una gran cantidad de inversiones inmobiliarias.

En este trabajo se realiza un análisis sintético sobre el proceso de reestructuración del sector bancario español, al tiempo que se intenta ofrecer una valoración global sobre sus resultados. Nuestro análisis se centra, sobretodo, en el análisis de los recursos públicos que se han comprometido en el proceso de reestructuración de bancos y cajas de ahorro, precisamente porque esta política de reestructuración se ha emprendido en un período en el que la disciplina presupuestaria constituye también un objetivo prioritario de la política económica; objetivo que, teniendo en cuenta la magnitud de los recursos públicos comprometidos en la reestructuración bancaria, podría verse comprometido. Por otra parte, en nuestro trabajo también estudiaremos los motivos que llevaron a dicha reestructuración, para ver si estos se han podido cumplir hasta la fecha. Entre estos objetivos prestaremos especial atención a la reactivación del mercado crediticio, uno de los principales objetivos de la reestructuración.

Para la consecución del objetivo antes señalado el trabajo se estructurará en cinco apartados, entre los que se encuentra esta introducción y las correspondientes conclusiones. En el segundo apartado se estudiará de qué forma la crisis financiera internacional se acabó trasladando al sector bancario en España, para reflejar cómo, con la llegada de la crisis, el sector, que había vivido un gran crecimiento previo que le condujo a convertirse en uno de los sistemas bancarios más solventes de la Unión Europea, posteriormente acabó transformándose en uno de los sistemas más deteriorados dentro de la zona euro. Seguidamente, en el tercer apartado se detallarán las principales medidas para la reestructuración y apoyo al sector, recogiendo los cambios legislativos que han guiado el proceso de reestructuración, dejando para el apartado cuarto la valoración de los recursos (coste) comprometidos (públicos y/o privados) en el proceso de reestructuración. Asimismo, en el cuarto apartado también se valorará el efecto que las medidas de reestructuración han podido ejercer sobre el mercado de crédito en la economía nacional, debido a que la reestructuración e intervención en el sector bancario se ha justificado por el especial papel que desempeña el sector bancario en la provisión de crédito al sector privado para conseguir la recuperación económica. Por último, en el quinto apartado se recogen las principales conclusiones del trabajo.

2. De la crisis financiera internacional a la crisis bancaria en España.

Cuando se desata la crisis económica internacional, en 2007, existían pocas dudas sobre la elevada solvencia y robustez del sistema financiero español. Sin embargo, unos pocos años después de haberse desatado la conocida como crisis sub-prime, en Estados Unidos, comenzaron a aparecer las primeras señales de alerta sobre la delicada situación en la que podía quedar el sector bancario en España. Por lo tanto, para comprender la crisis del sector, y las medidas de apoyo e intervención posterior, resulta obligado estudiar su situación al inicio de la crisis, para comprender mejor por qué la crisis supuso un cambio tan drástico para el sector.

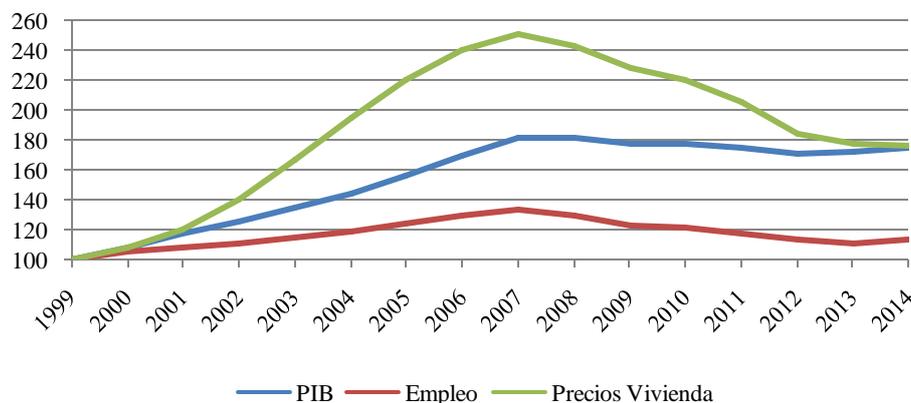
Por este motivo en este apartado analizaremos la situación del sector bancario en cuanto a su nivel de solvencia, su modelo de negocio bancario y hacia qué sectores se dirigía el crédito bancario antes del inicio de la crisis, para posteriormente analizar los importantes cambios que se producen con esta.

2.1. La expansión del sistema bancario español en un panorama de crecimiento económico.

Desde la década de los 90, la economía española estaba registrando una situación de expansión, en parte resultado del proceso de convergencia económica que, desde 1986, la economía española estaba experimentando con respecto al resto de países que conformaban la Unión Europea. Este proceso expansivo estaba propiciado, en parte, por el efecto de arrastre ejercido por el crecimiento de la economía comunitaria, lo cual ocasionó un fuerte y rápido incremento del PIB español y, también, de la demanda agregada. En el gráfico 2.1 se recoge la trayectoria del PIB de la economía española desde finales de la década de los 90 hasta el año 2014, así como la del empleo y los precios de la vivienda.¹

¹ El empleo se refiere a los ocupados, según la contabilidad nacional del INE, el PIB está expresado a los precios del mercado, según el Boletín Estadístico del Banco de España, y los precios de la vivienda se refieren al precio por metro cuadrado de la vivienda libre, según también el Banco de España.

Gráfico 2.1. Índice de evolución del PIB, del empleo y de los precios de la vivienda en el periodo 1999-2014 (base 1999 = 100).



Fuente: Banco de España, Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de la Vivienda. Elaboración propia.

Como se puede apreciar, las tres variables analizadas registran un importante crecimiento hasta 2007, destacando el crecimiento del precio de la vivienda, que llegó a multiplicar por 2,5 veces su valor en 1999. Por su parte, el PIB llegó a alcanzar en 2007 un valor al menos un 80% superior al registrado en 1999, mientras que el empleo en 2007 superó más de un 30% su cifra de 1999.

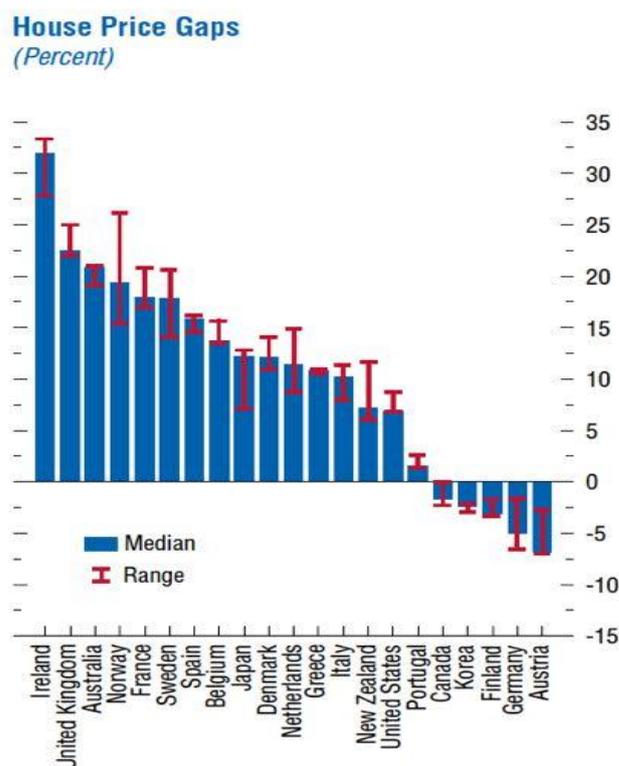
Ante el incremento de las expectativas en la expansión de la renta disponible de las familias, como consecuencia de la expansión del empleo, y atendiendo a las sucesivas revalorizaciones de los inmuebles, comienza en España la llamada 'burbuja inmobiliaria'. Según Rubio y Hermida (2009: 104-106), la deuda de las familias españolas en relación al PIB registra un crecimiento continuo desde el año 1995, superando el promedio de la zona euro a partir de marzo de 2005. Con respecto a la riqueza de las familias, los mismos autores (Rubio y Hermida, 2009) aportan información que revela que el crecimiento de la riqueza neta de los hogares en España se sustenta, sobretudo, en un crecimiento de la riqueza no financiera, y no tanto en la riqueza financiera, lo cual destaca en el contexto de los países del G-7.²

El aumento registrado en la demanda de viviendas por parte de las familias, que fue estimulado por el aumento del empleo y la renta, estimuló el crecimiento del sector de la promoción inmobiliaria y la construcción en esos años. A pesar del crecimiento de la oferta del sector inmobiliario, el mayor dinamismo de la demanda resultó en una elevación de los precios del sector. Este hecho se evidencia en los índices de

² Los autores mencionados, basándose en datos de la OCDE, Banco de España y Servicio de Estudios del BBVA, señalan que mientras que la riqueza no financiera de los hogares en España crece un 116% desde 1996, la riqueza financiera crece un 35%. Sin embargo, este comportamiento es bastante diferente al que se da en otros países europeos. Por ejemplo, en Italia el crecimiento de la riqueza no financiera y financiera en ese mismo período se sitúa en un 30 y un 34%, respectivamente, y en Alemania en un 11 y 49%, mientras que en Francia las cifras son 86 y 29%, respectivamente. Los datos mencionados pueden tomarse como una ilustración de la importancia de los activos inmobiliarios entre la riqueza de los hogares en España.

sobrevaloración que señalan Rubio y Hermida (2009: 105), basados en datos del Fondo Monetario Internacional, y que se recogen en la figura 2.1. La información recogida en la figura 2.1 evidencia que en España existía una sobrevaloración de los activos inmobiliarios del orden del 15%. Pero España no es un caso aislado, ni tampoco el más extremo. Otros casos dignos de mención son los de Irlanda y Reino Unido, con una sobrevaloración del orden del 33% y 24%, respectivamente. En el extremo opuesto se sitúan países como Estados Unidos y Alemania, en donde se habría registrado una infravaloración, aproximadamente, entre el 2 y el 5%, respectivamente.

Figura 2.1. Comparativa internacional de los índices de sobrevaloración/infravaloración de los precios de la vivienda (año 2008).



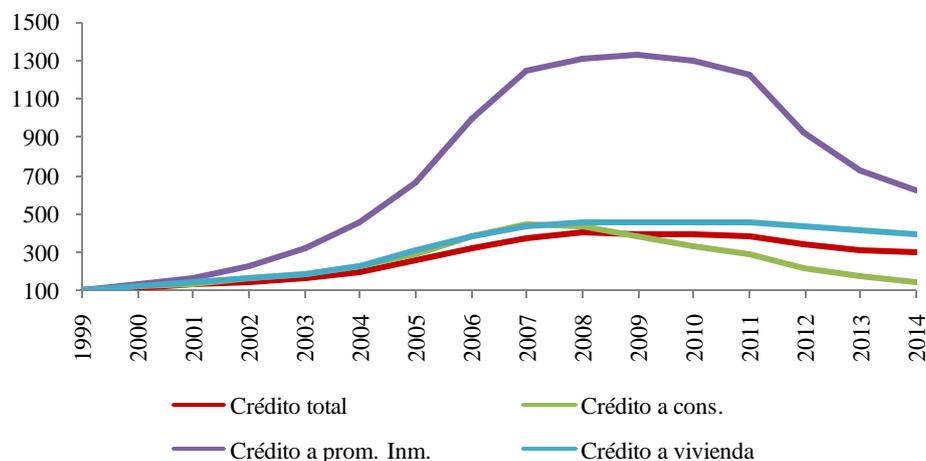
Fuente: extraído de Rubio y Hermida (2009)

Pero el efecto que la sobrevaloración de los activos inmobiliarios tuvo sobre el balance de las entidades bancarias no sólo depende de la magnitud de la burbuja inmobiliaria, sino también de la importancia relativa de las inversiones crediticias en el total del balance de las entidades financieras. En este sentido debemos mencionar que la banca española tenía un modelo de intermediación tradicional que se concentró fuertemente en el sector de la construcción y de la promoción inmobiliaria durante los años de expansión, pues se veía en ese mercado una fuente de negocio que se creía inagotable. Es por eso que durante los años de crecimiento las entidades bancarias concentraron su inversión crediticia en el sector inmobiliario.

En los gráficos 2.2 y 2.3 se refleja la importancia que tuvo el sector inmobiliario en la expansión del crédito bancario durante los años previos a la crisis, tanto en el segmento

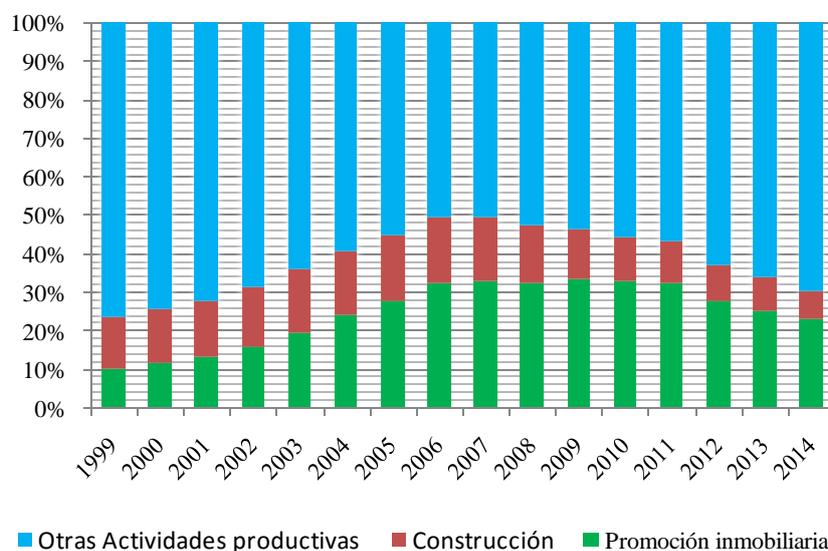
de créditos a hogares para la adquisición y rehabilitación de vivienda como en el de los créditos a empresas del sector de la promoción inmobiliaria y de la construcción.

Gráfico 2.2. Índices de la evolución del crédito en el sector inmobiliario (base 1999 =100).



Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

Gráfico 2.3. Distribución del crédito según actividades productivas.



Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico 2.2, el crédito total concedido en la época de expansión económica (entre 2002 y 2008) creció significativamente, multiplicándose por cuatro en dicho periodo. Este aumento viene en gran medida provocado por el gran crecimiento de la concesión de créditos a la promoción inmobiliaria. Si observamos los datos del gráfico 2.2, podemos ver que los créditos a la promoción inmobiliaria se multiplicaron por trece en el periodo que transcurre desde 1999 hasta 2008. Por otro

lado, el gráfico 2.3 nos muestra que en 2007 los créditos a dicho sector representaban el 33% del total de los créditos concedidos a las actividades productivas; si a este dato le sumamos el 17% de los créditos concedidos a la construcción y rehabilitación de viviendas, obtenemos que el 50% de los créditos a las actividades productivas iban destinados a empresas del sector inmobiliario. Con respecto a los créditos hipotecarios o para la adquisición de vivienda, en el gráfico 2.2 se observa que éste se multiplicó por 4,5 entre los años 1999 y 2008.

Por lo tanto, podemos afirmar que las entidades se apoyaron en el sector inmobiliario para su crecimiento y expansión. Posiblemente, este crecimiento tan importante del crédito al sector inmobiliario elevó la rentabilidad y los resultados de los bancos españoles, hasta el punto de que eran vistos como de los más solventes dentro del sistema bancario comunitario. Por otro lado, la expansión de la renta y del empleo mantuvo la ratio de morosidad de las entidades de depósito en niveles muy bajos. Así, según el Informe de Estabilidad Financiera del Banco de España del año 2008, la ratio de morosidad se situó en el 1,82%, en septiembre de 2008.

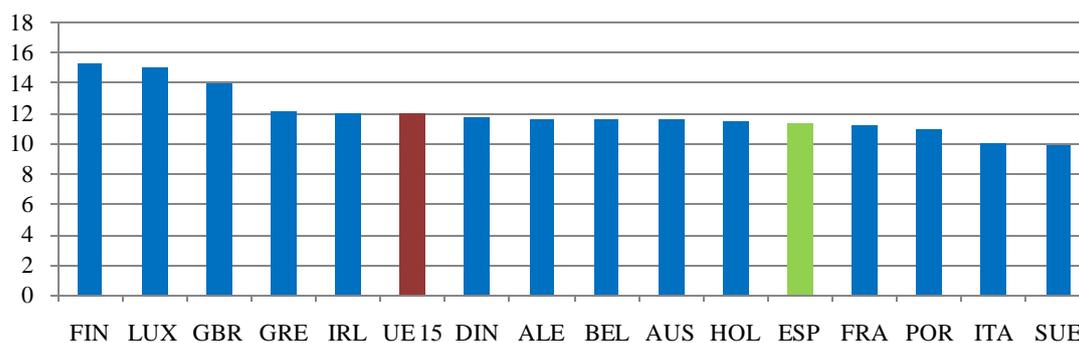
Sin embargo, este modelo de negocio (y su gran crecimiento) supuso un incremento en el coste fijo de los bancos y cajas de ahorro. Las entidades crediticias aumentaron su red de oficinas a nivel nacional, lo que supuso, a su vez, un incremento en la contratación de personal. Este hecho lo corrobora Maudos (2009), que aporta interesantes datos (en el cuadro 1 de su trabajo) que señalan que en el año 2007 el activo por entidad en España casi duplicaba el valor medio de la eurozona (8.250 millones de euros frente a los 4.255 millones de media de la Eurozona). Además, según datos proporcionados por Maudos (2009), el activo del sector bancario creció entre 2002 y 2008 un 14,9%, frente al 8,8% de los bancos de la Eurozona. Esto se debe al fuerte crecimiento de la concesión de préstamos a residentes de la Eurozona, concretamente a préstamos para la compra de vivienda. Así, según los datos aportados por Maudos, en el periodo de 2002-2008, el sistema bancario español incrementó los préstamos para la compra de vivienda en un 16,9%, más del doble de lo ocurrido en la Eurozona, donde el crecimiento fue del 7,7%. Estos préstamos suponen un 19,1% en el total de activos de las entidades crediticias, casi el doble que el sistema bancario de la Eurozona, en donde sólo representaban un 10,9% del total de activos.

La pregunta que nos planteamos ahora es, ¿cómo se pudo financiar esa expansión tan destacada del crédito bancario en España? Si nos fijamos en los datos aportados por Maudos (2009), los préstamos de la banca española en 2008 eran del 68,6% del total de activos, por encima del 64,9% del total del pasivo que representaban los depósitos de residentes de la Eurozona. Por ello, es fácil concluir que, para poder financiar la expansión del crédito, la banca española hubo de acudir a los mercados mayoristas. La banca española se financiaba, pues, a través de recursos proporcionados por otras entidades extranjeras. Obviamente, esta dependencia externa en cuanto a la financiación va a resultar uno de los elementos más problemáticos cuando se produce el cambio de ciclo con la llegada de la crisis financiera internacional.

Por lo tanto, cabe concluir que antes de la llegada de la crisis financiera internacional, el sistema bancario gozaba de buena salud, si bien implícito en su modelo de negocio ya existían algunos elementos problemáticos, que se manifestarán con la llegada de la crisis. Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, en el año 2006 España tenía unos más que aceptables niveles de solvencia bancaria, comparados con las exigencias

internacionales en esa materia. Aunque países como Finlandia, Luxemburgo y Gran Bretaña tenían, en 2006, ratios de solvencia que estaban en el entorno del 14%, los valores de las entidades españolas eran bastante aceptables, y en cualquier caso estaban por encima de los estándares de solvencia exigidos en el Tratado de Basilea II, puesto que durante los años de expansión económica los ratios de solvencia del sector bancario español siempre se situaban por encima del 10,5%³.

Gráfico 2.4. Comparativa de los ratios de solvencia (en %) de los distintos países de la Unión europea en 2006.



Fuente: Banco de España. Boletín Económico, junio de 2008.

Sin embargo, y a pesar de lo que reflejaban los ratios contables, no conviene olvidar que el balance de las entidades y su cartera crediticia se había concentrado excesivamente en el sector inmobiliario, que resultará muy fuertemente afectado por la crisis económica posterior, como veremos en el siguiente apartado

2.2. El final de la burbuja inmobiliaria y la llegada de la crisis financiera internacional.

La economía española estaba creciendo con enormes desequilibrios que se fueron acumulando durante la etapa de expansión económica. A pesar de la gran solvencia de las entidades bancarias, la alta dependencia de la financiación a corto y medio plazo con el sector exterior, la elevada concentración del negocio bancario en el sector inmobiliario, la adquisición masiva de activos inmobiliarios para aumentar las provisiones y la elevación de los costes fijos, hizo elevar el riesgo ante una posible crisis a escala global. Y así fue.

La crisis financiera internacional cerró la posibilidad de financiación exterior, lo que hizo peligrar la liquidez del sistema bancario. Según Calvo y Paúl (2009), las instituciones financieras españolas obtenían la mayor parte de sus recursos en los mercados internacionales, que luego canalizaban hacia los agentes del mercado nacional; en 2006, por ejemplo, las operaciones financieras netas de las sociedades financieras con el resto del mundo constituían un 6% del PIB nacional. Con la quiebra

³ El promedio de los ratios de solvencia del sector bancario en España entre los años 2003 y 2008 se situaba en el 11,4%.

de Lehman-Brothers se agravaron las tensiones en el mercado financiero internacional, lo que supuso una reducción de la financiación de los mercados internacionales. Según Calvo y Paúl, en 2007 (un año antes de la crisis financiera internacional) las operaciones financieras netas de las instituciones financieras con el resto del mundo representaban el 13,2% del PIB, mientras que en el cuarto trimestre de 2008 se redujo ese porcentaje hasta el 6,5% del PIB. El sistema bancario era incapaz de captar financiación en los mercados internacionales, por lo que le fue imposible continuar canalizando una línea de crédito internacional al resto de agentes económicos.

El endurecimiento en las condiciones de concesión de crédito puso de manifiesto la elevada debilidad de endeudamiento que tenían las empresas y las familias. La solvencia y la liquidez de estos agentes económicos se vieron mermadas, debido no sólo a la contracción de la renta sino también por el aumento de la tasa de paro. La rápida destrucción de empleo fue más que notoria, como se puede observar en el gráfico 2.1 del apartado anterior, particularmente a partir de 2008, coincidiendo con la llegada de la crisis financiera y el final de la burbuja inmobiliaria.

Con la crisis económica se produce también el final de la burbuja inmobiliaria. Los precios de la vivienda habían descendido por primera vez en muchos años y la demanda en el sector había caído. Muchas empresas del sector, ante la falta de crédito y la poca solvencia que presentaban se vieron obligadas a cerrar, lo que ocasionó mayores pérdidas al sector bancario, que además venían agravadas por el alto coste fijo de muchas entidades. Es por esto último que muchas entidades optaron por reducir el número de oficinas y de personal en toda la geografía nacional, a fin de reducir sus costes operativos como se verá más adelante en el gráfico 4.1.

La crisis bancaria habría llegado sobretodo a las cajas de ahorro. El principal foco de crecimiento del sector inmobiliario residía en la vertiente mediterránea del país. La gran demanda hotelera y el *boom* urbanístico en la zona fueron superiores a las del resto de España. Es por ello que las principales cajas de ahorro regionales se vieron muy afectadas con la llegada de la crisis. Las principales cajas intervenidas desde entonces son las cajas de la región mediterránea. Sin embargo, el proceso de reestructuración ha terminado afectando al conjunto de las cajas de ahorros.

Este proceso de reestructuración, aún incompleto a fecha de hoy, es el que intentaremos analizar de un modo más detallado en el siguiente apartado.

3. Medidas de reestructuración y apoyo al sector bancario

La crisis bancaria en España puso de manifiesto una clara debilidad y un gran desequilibrio en la economía española, absorbida por el sector bancario. Se comenzó entonces con la implantación de medidas para ajustar y apoyar al sector bancario. Las medidas llegaron tanto desde España como de la propia Unión Europea. Estas iniciativas tanto nacionales como comunitarias tienen como objetivo paliar los graves efectos que ha tenido la crisis financiera sobre la banca española y, además, trata de proporcionar un marco de estabilidad financiera y así estimular la economía.

La reestructuración del sector bancario trajo consigo un paquete de medidas para tratar de paliar el grave problema inmobiliario en que nos encontrábamos, tanto a través de medidas de saneamiento como de re-capitalización de las entidades bancarias.

En este apartado trataremos de detallar las medidas adoptadas con la intención de reforzar el objetivo de estabilidad financiera, atenuar las tensiones financieras y crear un sistema financiero más sólido, competitivo y eficiente. Analizaremos la creación del Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria (FROB), ideado especialmente para realizar la reestructuración del sector bancario. Además, en este apartado también repasaremos otra de las herramientas empleadas, en este caso desde la Unión Europea, para reforzar la solvencia del sector, como son los *stress-tests* (test de estrés o pruebas de resistencia).

3.1. Medidas de ajuste del sector financiero.

El contexto de crisis bancaria en España puso de manifiesto la existencia de un elevado número de cajas de ahorro que se encontraban en una clara situación de dificultad para obtener financiación. Las cajas de ahorro se vieron en la necesidad de reorganizarse, iniciando una conversión en bancos para una recapitalización y saneamiento de sus maltrechos activos inmobiliarios.

El proceso de ajuste de las cajas de ahorro llevó a una reestructuración, integración y reducción de la capacidad instalada del sector. Mediante la Ley del FROB, la Ley de Cajas de Ahorro y el Real Decreto-ley de recapitalización, se llevaron a cabo estos procesos, los cuales han llevado a un completo rediseño del mapa de cajas de ahorro, pasando de 45 antes de la crisis a tan sólo 17 en febrero de 2011, y a tan solo 2 en la actualidad (Caixa Ontinyent y Caixa Pollença).

Según el Banco de España, en uno de sus informes sobre la reestructuración del sector bancario español y el propio Real Decreto-ley para el reforzamiento del sistema financiero de 21 de febrero de 2011, desde enero de 2008 el sector bancario reconoció y asumió pérdidas en el valor de los activos por un importe equivalente a casi el 9% del PIB. Por lo tanto, nos encontramos ante una necesidad de saneamiento y recapitalización urgente, en especial de las cajas de ahorro puesto que las pérdidas de estas entidades alcanzaban un valor de 52.000 millones de euros frente a los 39.000 millones de los bancos, tal y como reconocía el propio Gobernador del Banco de España en una intervención del 21 de febrero de 2011.

A continuación, se detallarán las implicaciones de las distintas leyes aprobadas para la consecución de los objetivos de ajuste, saneamiento y capitalización, para lo cual nos ajustaremos a lo indicado en la *Nota sobre el proceso de reestructuración de las cajas de ahorro* del 13 de julio de 2011, elaborada por el Banco de España.

Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito:

- Apoyo a los procesos de integración voluntarios entre entidades viables que comporten una mejora de la eficiencia, una racionalización de su administración y un redimensionamiento de su capacidad productiva.

- Promoción de la resolución de crisis de entidades no viables, cuando no pueda alcanzarse una solución en el marco de los fondos de garantía de depósito. Supone la sustitución de los administradores de la entidad por el FROB y la elaboración de un plan de reestructuración.

Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros:

- Permite a las cajas de ahorro el ejercicio de la actividad bancaria a través de un banco, facilitando de este modo el acceso a los mercados.
- Impulsa la profesionalización de sus órganos de gobierno.

Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero:

- Nuevo coeficiente de capital principal: 8% sobre activos ponderados por riesgo (10% para las entidades de mayor riesgo).
- Exigencia de una estrategia y calendario de recapitalización y, para entidades que recurran al FROB, un plan de recapitalización.
- Se concreta la previsión legal de apoyo por el FROB a las entidades que plantearon en sus estrategias recurrir a su ayuda.
- El Banco de España, el FROB y la Comisión Europea pasan a analizar los planes en profundidad: planes de negocio (eficiencia, rentabilidad, niveles de apalancamiento, liquidez, etc.) y compromisos.

3.2. La creación del FROB.

En 2009 se crea el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria (FROB), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines. Su objeto no es más que gestionar y apoyar financieramente los procesos de reestructuración, ya sea mediante fusiones o mediante el Sistema Institucional de Protección (SIP), además de gestionar las resoluciones de las entidades de crédito.

Según establece la Ley del FROB, los fondos estarán constituidos por las dotaciones establecidas en los Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, la dotación inicial del FROB ascendió a 9.000 millones de euros, con una ampliación contemplada en el Real Decreto-ley 2/2012 de una cuantía de 6.000 millones de euros. Además, existe una limitación establecida que llegó a alcanzar los 63.500 millones de euros para el ejercicio 2014.

Con respecto a la dotación inicial, de los 9.000 millones de euros, el 75% fue aportado por el Tesoro, mientras que el 25% restante por el los Fondos de Garantías de Depósitos de los distintos bancos, cajas de ahorro y entidades de crédito.

En la actualidad, y fruto de su actividad, el FROB mantiene participaciones en tres entidades:

- Banco Financiero y de Ahorros (BFA) Tenedores de Acciones S.A.U., participada en un 100 % de su capital social, y que, por otra parte, es el accionista mayoritario de Bankia con un 68,4% de las acciones.

- Banco Mare Nostrum (BMN), formado por las redes comerciales de Caja Murcia, Caja de Granada y SaNostra, y participada en un 65%.
- Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), participada en un 45 % por parte del FROB.

A su vez, el FROB posee obligaciones obligatoriamente convertibles (CoCos) correspondientes a Banco CEISS y Banco Grupo Caja 3 por un total de 1.011 millones de euros.

3.3. La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria.

El Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto de 2012, sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito, contempló la posibilidad de constituir una sociedad de gestión de activos que procedan de la reestructuración bancaria. Esa nueva sociedad sería la Sociedad de Gestión de Activos de la Reestructuración Bancaria (SAREB), también conocida como “banco malo”. La creación de esta entidad se engloba dentro de los compromisos pactados entre España y la UE en el Memorando de Entendimiento (o MoU, por sus siglas en inglés), que fue necesario para recibir la asistencia financiera de la UE (el conocido como rescate bancario español). El principal objetivo del banco malo era la de conseguir desinvertir los activos procedentes de las entidades financieras apoyadas con programas de ayudas públicas en un plazo de quince años⁴.

La SAREB se constituye como un instrumento para complementar el proceso de saneamiento del sector bancario español. Por ello, el 31 de diciembre de 2012 se produjo el traspaso de activos por parte de entidades del Grupo 1 (BFA- Bankia, Catalunya Banc, Novagalicia Banco, Banco Gallego y Banco de Valencia), mientras que el 28 de febrero de 2013 se completó el traspaso de activos con los procedentes de las entidades del Grupo 2 (Banco Mare Nostrum, Liberbank, Banco Caja3 y CEISS). Según la SAREB se estableció un perímetro de activos para la realización de dichas transferencias:

- Se estableció un límite inferior por el cual no se podía adquirir activos financieros por un valor neto contable inferior a 250.000 euros por acreditado.
- Por otro lado, para los activos no financieros (principalmente inmuebles) se estableció un perímetro por el cual adquirirían activos que tengan un valor contable neto superior a 100.000 euros.

Así pues, la SAREB recibió transferencias valoradas en 50.781 millones de euros, de las cuales, alrededor de un 75% son activos financieros. Según la memoria anual de 2014 de la SAREB, 11.343 millones de euros provinieron de activos inmobiliarios y 39.438 millones de euros fueron activos financieros. Estas cifras han ido variando con cada ejercicio. A 31 de diciembre de 2013, el valor de los activos financieros en posesión de la SAREB ascendía hasta los 37.742 millones de euros, mientras que el valor de los activos inmobiliarios ascendía hasta los 11.049 millones de euros, ello hacía un total de 48.791 millones de euros en activos. Asimismo, a 31 de diciembre de 2014, el valor de

⁴ La SAREB se constituyó en noviembre de 2012, por lo tanto, la sociedad deberá finalizar su actividad en noviembre de 2027.

los activos financieros ascendía hasta los 33.174 millones de euros y el valor de los activos inmobiliarios en posesión de la SAREB ascendía hasta los 11.089 millones de euros, haciendo un total de 44.263 millones de euros en activos.

Con respecto a la composición del capital de la entidad, ya mencionamos que los activos de la SAREB proceden de transferencias realizadas con entidades pertenecientes al Grupo 1 y Grupo 2. Concretamente, 36.695 millones de euros proceden de activos transferidos del Grupo 1, mientras que 14.086 millones de euros proceden del Grupo 2. Por otro lado, la estructura de los fondos propios de la sociedad se descompone de la siguiente manera: un 45% procede del capital público, mientras que un 55% procede de capital privado. Entrando más en detalle, según la sociedad en su memoria anual de 2014, una cuarta parte de los recursos propios es capital social, mientras que el resto lo compone deuda subordinada emitida y suscrita por casi una treintena de inversores. Concretamente, la cuantía del capital social de la SAREB asciende a 1.200 millones de euros (de los cuales 540 millones de euros proceden del FROB), mientras que el valor de la deuda subordinada asciende a 3.600 millones de euros (de los cuales 1.652,4 millones de euros están suscritos por el FROB).

3.4. Reforma de las cajas de ahorros.

Como ya hemos mencionado en el segundo apartado, las cajas de ahorro presentaban un problema estructural bastante importante al inicio de la crisis internacional. En primer lugar, se expusieron enormemente ante los riesgos del sector inmobiliario en un modelo de negocio de ámbito local. En segundo lugar, la financiación del sector dependía en gran medida de los mercados mayoristas. Por lo tanto, la crisis económica afectó de inmediato y con contundencia al sector de las cajas de ahorros.

La reforma de las cajas de ahorro se aprobó en junio de 2010, mediante el Real Decreto por el que se modifica la Ley de Órganos Rectores de Cajas de Ahorros (LORCA). Los objetivos primordiales de dicha reforma residían en recapitalizar el sector, democratizar las entidades y profesionalizarlas como entidades bancarias. Para ello, la nueva ley permite a las cajas de ahorro emitir cuotas participativas con derechos políticos hasta por el 50% de su capital, lo que permite la entrada de inversores privados. Además, se limita la presencia de representación política mediante la incompatibilidad de cargos electos como miembros de los órganos de gobierno. Asimismo, se refuerzan los requisitos de profesionalidad de los órganos de gobierno a través de exigencias de cualificación y experiencia para, al menos, la mitad del consejo de administración.

Tras la aplicación de la nueva ley, las cajas de ahorro pasaron a refundarse como entidades bancarias mediante fusiones entre sí, o absorbidas por alguna entidad bancaria existente. Más adelante se detallará el proceso de reajuste y apoyo a las cajas de ahorro y nos aproximaremos al coste que ha supuesto al estado la intervención en dicho proceso de reestructuración de las mismas.

3.4. Las pruebas de resistencia.

Las pruebas de resistencia consisten en simular un determinado escenario macroeconómico para analizar la respuesta de algunos indicadores contables relevantes del sector ante ese previsible escenario. Para calmar la incertidumbre y el pesimismo en los mercados financieros, y reducir la elevada prima de riesgo absorbida por la

intervención del estado en el sector bancario, el Gobierno decidió publicar las pruebas de resistencia de la banca europea. Mientras que el resto de la banca europea sólo tenía que someter al 50% del sector a dichas pruebas, España extendió su cobertura hasta casi el 100% como medida para calmar a los mercados financieros.

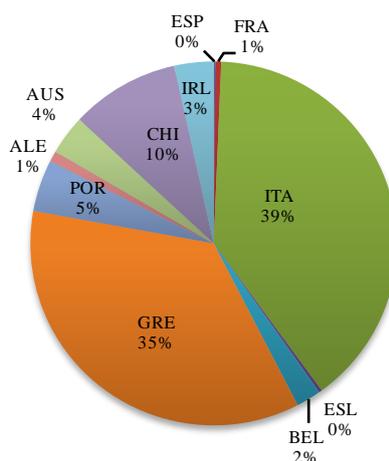
Se han llevado a cabo (hasta la fecha) tres pruebas de resistencia al sector bancario español (y europeo). La primera en 2010, la segunda en 2011 y la tercera en 2014. En el primer ejercicio, realizado en 2010, y que cubrió el 100% de las entidades bancarias, representadas en 27 grupos bancarios (8 bancos y 19 cajas de ahorro), sólo cuatro cajas de ahorro exhibieron necesidades de capital en el escenario más adverso. En las pruebas realizadas en 2011, en las que se evaluó a 25 grupos bancarios, todas las entidades analizadas excepto cinco (4 cajas de ahorro y un banco privado de tamaño mediano) estuvieron por encima de los estándares requeridos en el test diseñado por la Asociación Bancaria Europea (EBA, por su acrónimo anglosajón).

En las pruebas de resistencia del año 2014, los 15 grupos bancarios españoles se posicionaron por encima de los niveles medios exigidos, ocupando el primer lugar la institución Kutxabank, en el puesto 31 entre la lista de las 130 entidades analizadas de la Eurozona. Liberbank, sin embargo, fue la única de las entidades españolas que, junto con otras 24 entidades europeas, no superaron los ejercicios de estrés elaborados por la EBA. Los resultados globales de este tercer test de estrés revelaron que 25 de las 130 entidades bancarias de la Unión Europea⁵ necesitaban unos 25.000 millones de euros de capital, si bien esta cifra se rebajó a 10.000 millones de euros en la medida en que algunas entidades ya habían provisionado capital en fecha posterior a la realización del ejercicio de estrés bancario. Es este el caso de Liberbank, que si bien en los resultados para la entidad arrojaban una necesidad bruta de capital de 32 millones de euros, la entidad ya había reforzado su capital en una cifra muy superior a estas necesidades con fecha posterior a la recogida de datos para la realización de los cálculos de los test de estrés. Esto evidencia que las provisiones de capital que ha realizado el propio sector⁶, así como el saneamiento de activos que ha significado la salida de activos problemáticos adquiridos por la SAREB y las inyecciones de capital realizadas por el sector público en aplicación del Memorando de Entendimiento (al que se le dedicará más atención en un epígrafe posterior), tuvieron un efecto positivo en el proceso de la recuperación de los ratios de la solvencia financiera de las entidades bancarias españolas.

⁵ Cabe destacar que de las 25 entidades, nueve eran italianas, tres griegas, una portuguesa, tres chipriotas, una española, una irlandesa, una alemana, una austríaca, dos belgas, una francesa y dos eslovenas. El país con mayores necesidades brutas de capital en los test de estrés fue Italia, con un total de 9.681 millones de euros de necesidades brutas de capital (véase gráfico 3.3).

⁶ Según declaraciones del Gobernador del Banco de España, el señor Luis Linde, entre enero de 2008 y el 30 de junio de 2014 las entidades españolas habían realizado provisiones por valor de 277.640 millones de euros, lo cual equivale al 25% del PIB (El País, 26 de octubre de 2014).

Gráfico 3.3. Distribución de las necesidades brutas de capital en el tercer test de estrés.



Fuente: El País, 26 de octubre de 2014.

Los resultados tan favorables en las terceras pruebas de resistencia contribuyeron, sin duda, a la reducción inmediata de la prima de riesgo soberana, así como a disipar la incertidumbre sobre la solvencia del sector, permitiendo así a los bancos españoles acceder de nuevo a los mercados mayoristas.

4. La reestructuración bancaria.

Una vez analizadas las medidas adoptadas para llevar a cabo el proceso de reestructuración bancaria e identificados los objetivos perseguidos con cada una de ellas, en este apartado intentaremos aproximarnos al coste de tales medidas, en ocasiones recurriendo a valoraciones cualitativas, ya sea por no disponer de otra información al respecto, o porque algunos de los posibles costes sólo se manifestarán efectivamente en el futuro en caso de darse algunas circunstancias cuya probabilidad de ocurrencia desconocemos en estos momentos.

Sin ninguna duda, la reestructuración del sistema ha supuesto un cambio drástico en la dimensión del sector bancario, y es por ello que en primer lugar realizaremos una descripción sobre los procesos de fusiones y rescates llevados a cabo durante los últimos años, para de este modo resaltar los importantes cambios que se han producido en la configuración institucional del sector. En especial, nuestra atención se centrará en las cajas de ahorro y su proceso de reconversión en entidades bancarias.

Como el proceso de reestructuración ha exigido la aportación de recursos públicos, intentaremos estudiar y analizar, en la medida de lo posible, el coste que ha supuesto dicho proceso al Estado. Conviene advertir que la evaluación del coste de la reestructuración bancaria constituye una tarea difícil por varios motivos. En primer lugar, porque no todo el coste tiene una estimación cuantitativa; existe también una dimensión cualitativa que no podemos pasar por alto si realmente queremos estimar el coste real de dicho proceso. En segundo lugar, en el momento de redactar este trabajo el proceso de reestructuración aun no ha finalizado, y por ello es posible que en el futuro, en función de las ventas de participaciones en las entidades intervenidas, o la venta de

activos, se puedan registrar nuevos ingresos o pérdidas globales que, a fecha de hoy, desconocemos.

4.1. Impacto de la reestructuración en el sistema bancario español.

Tras prácticamente 15 años de crecimiento económico y de expansión del sistema financiero español, la crisis financiera ha reducido drásticamente el número de entidades operativas en España. Ya hemos visto que las entidades generalmente más afectadas por la crisis han sido las cajas de ahorro, y así lo evidencian las cifras para este tipo de entidades: el número de oficinas y de empleados de las cajas de ahorros ha retrocedido de manera considerable. Cabe destacar, según datos del Banco de España, que el número de cajas de ahorro a finales de 2008 era de 45, sin embargo, a finales de 2014 España sólo cuenta con 2 de estas entidades.

La reducción en número de las cajas de ahorro viene dada por el fuerte impacto de la crisis financiera, que obligó a redimensionar el sector y acabó con su conversión en bancos privados. Las características de dicha reestructuración vienen dadas por la cantidad de entidades que se han reconvertido en grupos bancarios. La mayoría de estas entidades desarrollaban su actividad en una región concreta, sin embargo, con el proceso de reestructuración han creado un circuito interno de liquidez dentro del territorio español.

Los procesos que se han llevado a cabo para redimensionar al sector y reorganizarlo en nuevos grupos bancarios han sido los siguientes: fusiones y absorciones entre bancos, intervención de entidades, cajas englobadas en nuevos grupos bancarios, grupos bancarios creados a partir de cajas y procesos de integración. Para ello, se creó la figura del FROB, de la cual ya hemos dado cuenta en el apartado anterior.

La creación del FROB en 2009 supuso el punto de partida de la reestructuración del sistema bancario en España, con la aprobación del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio. El Gobierno español trató de reestructurar ordenadamente al sector mediante procesos de integración, en lugar de proceder a recapitalizaciones con fondos públicos. El FROB inició entonces un proceso de evaluación individual de las entidades de crédito que solicitasen su ayuda, mientras que el Banco de España solicitaba un plazo de treinta días para presentar un plan de viabilidad. Los planes de viabilidad aceptados eran aquellos que incluían procesos de integración, como fusiones o adquisiciones. Sin embargo, no fue hasta 2010 donde se aprobó un cambio normativo que buscaba la facilitación a las cajas de ahorro el acceso de capital privado. Este cambio normativo vino con la aprobación del Real Decreto-ley 11/2010 sobre “órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorro”.

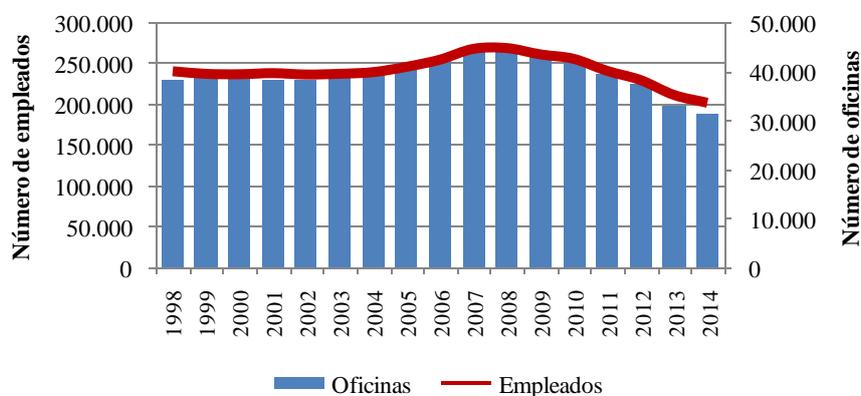
A partir de 2011, y en especial en 2012, se hizo evidente la necesidad de recapitalización de las entidades de depósito. De hecho, se aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, en el que se pretendía conseguir un reforzamiento del sistema financiero y “adaptar al FROB como instrumento público para facilitar la nueva capitalización exigida”⁷. Ya en 2012 se aprobó el Real Decreto-ley 18/2012 sobre “saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero”. Con esta nueva norma se

⁷ Real Decreto-ley, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

trataba de evaluar la magnitud del deterioro de los activos y las necesidades de capitalización en el sector bancario. Asimismo, la norma contemplaba la creación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) o, como se viene conociendo, el “banco malo”.

Efectivamente, con la aprobación de las sucesivas normas que se han mencionado, el sector bancario y de las cajas de ahorro sufrió un profundo cambio. Las integraciones en forma de fusiones o absorciones comenzaron a tomar forma entre 2009 y 2010, así como una importante reducción de los costes operativos de las entidades bancarias. En el gráfico 4.1 se muestra este último aspecto, observando cómo se ha reducido el número de oficinas y de empleados.

Gráfico 4.1. Número total de empleados y oficinas de las entidades de crédito en España durante el periodo 1998-2014.

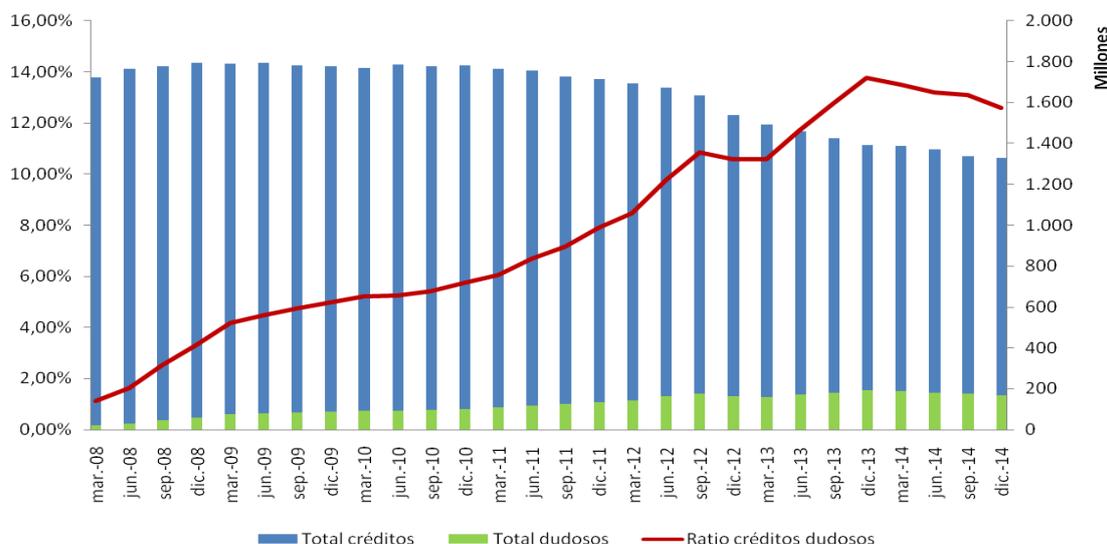


Fuente: Banco de España.

Como se puede observar en el gráfico 4.1, en el año 2009 comienza a reducirse el número de oficinas y empleados, respondiendo a la necesidad del sector en reducir sus costes de explotación. Como se puede apreciar, existe una elevada correlación entre la trayectoria del número de oficinas y empleados en el periodo observado. El número de empleados por oficina siempre ha estado en este periodo entorno a 6 empleados por oficina. Además, en el gráfico se puede observar también que tanto el número de oficinas como de empleados se ha reducido hasta las 31.817 oficinas y los 203.305 empleados. Si tenemos en cuenta que al comienzo de la crisis en 2008, el número de oficinas era de 45.662 y el número de empleados de 270.855, estamos ante una reducción entorno al 30% en número de oficinas y entorno al 25% en número de empleados desde el comienzo de la crisis.

Con respecto al proceso de integración, ya hemos mencionado que de las 45 cajas de ahorro existentes antes de la crisis financiera, 43 han participado en algún proceso de integración o se encuentran inmersas en dicho proceso. El nuevo escenario al que se enfrentaba el sector bancario obligaba a las entidades a buscar una solución para mejorar sus deteriorados ratios de solvencia, propiciado fundamentalmente por el aumento de los ratios de morosidad, como se puede apreciar en el gráfico 4.2.

Gráfico 4.2. Ratio de créditos de dudoso cobro frente al total de créditos concedidos durante el periodo 2008-2014.



Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En el gráfico 4.2. se puede apreciar el importante incremento del número de créditos de dudoso cobro. En el primer trimestre de 2008 la tasa de morosidad estaba entorno al 1%, mientras que en el último trimestre de 2013 se llegó a alcanzar una tasa aproximada del 14%. La reducción del número de créditos concedidos, unido al aumento del número de créditos de dudoso cobro, conllevó a un aumento de los índices de solvencia. Ello propició la integración de la mayoría de cajas de ahorro mediante fusiones o absorciones con otras entidades bancarias más saneadas.

La unión en 2009 de cajas de ahorros en grupos consolidados propició la creación de un circuito interno de liquidez. El carácter regional y local de las cajas conllevaba problemas de liquidez, la unificación de las cajas activaba ese circuito que permitía redistribuir el excedente en ciertas zonas geográficas a otras donde existía falta de liquidez y reforzando los recursos propios de las mismas. Además, se permitió el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de entidades bancarias. Asimismo, los procesos de integración contaron con el apoyo institucional y financiero del FROB, materializándose a través de la creación de los Sistemas Institucionales de Protección (SIP), que consistían en una alianza estratégica y un acuerdo de colaboración entre distintas entidades de crédito. Esta nueva figura respondía a la necesidad de las cajas de ahorro de alcanzar unos acuerdos de integración que, a diferencia de los bancos, por su naturaleza corporativa y su compleja gobernanza no disponían de la misma flexibilidad que estos últimos para llevar a cabo acuerdos de fusiones. Los casos de SIP que se llevaron a cabo son los siguientes:

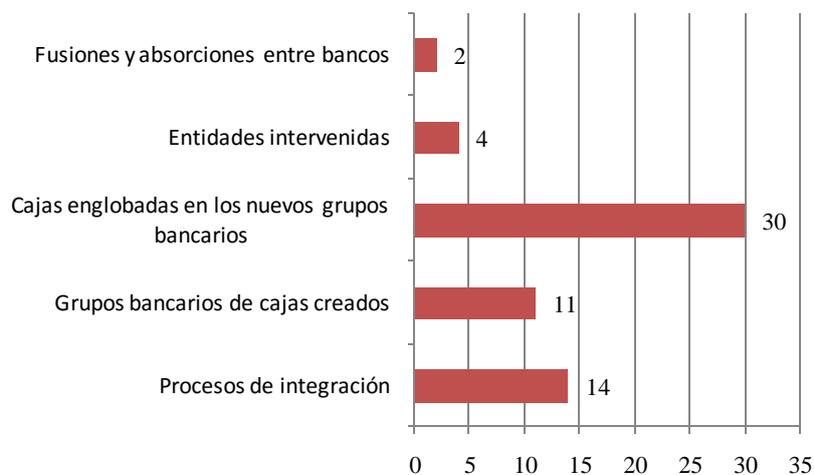
- En 2010 se creó el SIP de Caja Madrid (52,06%), Bancaja (37,7%), La Caja de Canarias (2,45%), Caja de Ávila (2,33%), Caixa Laietana (2,11%), Caja Segovia (2,01%) y Caja Rioja (1,34%). La nueva entidad adquirió el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S. A. Más adelante se dividiría la entidad para crear la filial conocida como Bankia.

- En diciembre de 2010, se creó el SIP de Caja de Ahorros del Mediterráneo (40%), Cajastur (40%), Caja de Extremadura (11%) y Caja Cantabria (9%). Esta nueva entidad recibió el nombre de Banco Base, S. A., sin embargo, fue disuelta en marzo de 2011, tras conocerse la pésima situación de la CAM.
- El 18 de julio de 2010 se constituyó el SIP formada por Caja de Burgos, Caja Canarias y Caja Navarra. Posteriormente, a este SIP se unió Cajasol. La nueva entidad pasó a llamarse Banca Cívica, S. A., cuyo capital social se repartió de la siguiente manera: Caja Navarra y Cajasol con un 29,1 % cada una, Caja Canarias con un 21,3% y Caja de Burgos con un 20,5%.
- En diciembre de 2010 también se creó el SIP compuesto por Caja Murcia (41%), Caixa Penedès (28%), Caja Granada (18%) y SaNostra (13%). La nueva entidad se constituyó con el nombre de Banco Mare Nostrum, S. A.
- También, en diciembre de 2010, se integraron mediante un SIP la Caja Inmaculada (CAI), Caja Círculo de Burgos y Caja de Badajoz. La nueva entidad tomó el nombre de Banco Grupo Cajatrés, S. A., más conocido como Caja3. El capital social de la misma estaba compuesto de la siguiente manera: CAI poseía un 44% del capital social, Caja Círculo poseía un 31,5% y Caja de Badajoz 24,5%.
- En mayo de 2011, se constituye el SIP integrado por Cajastur (66%), Caja de Extremadura (20%) y Caja Cantabria (14%). Tomó el nombre de Effibank, aunque posteriormente pasó a llamarse Liberbank, S. A.
- En enero de 2012, comienza a operar el SIP formado por Bilbao Bizkaia Kutxa (57%), Kutxa Gipuzcoa y San Sebastián (32%) y Vital Kutxa (11%). La nueva entidad pasó a llamarse Kutxa Bank, S. A.

Sin embargo, con los SIP y el ejercicio indirecto de entidades bancarias sobre la actividad financiera de algunas cajas de ahorro no se resolvía el problema de reestructuración bancaria. Seguían existiendo necesidades de recapitalización y, para ello, el Gobierno de España solicitó oficialmente el 25 de junio de 2012 la asistencia financiera externa a la Comisión Europea, en coordinación con el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Dicha solicitud fue aprobada, procediéndose posteriormente a la firma del “Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera” (MoU, por su acrónimo anglosajón), el cual se detallará en el siguiente epígrafe.

A pesar de que, hasta 2012, se habían producido importantes cambios en el entramado institucional del sector bancario en España (véase gráfico 4.3), el proceso de reestructuración no estaba, ni mucho menos completo.

Gráfico 4.3. Hechos acaecidos en el proceso de reestructuración bancaria desde el periodo 2009-2012.



Fuente: Extraído de Carbó y García (2012, pág. 101).

Del gráfico 4.3 podemos destacar que treinta cajas de ahorro, hasta el 2012, se habían integrado en nuevos grupos bancarios, y que, hasta esa misma fecha, se habían creado once grupos bancarios a partir de la integración de distintas cajas de ahorro. Además, hay que señalar que hasta entonces cuatro entidades ya habían sido intervenidas, ya sea mediante recapitalización o nacionalización.

4.2. Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera.

Como ya mencionamos en el epígrafe anterior, el Gobierno de España solicitó formalmente una ayuda financiera a la Comisión Europea para recapitalizar al sector financiero. Es por ello que el Eurogrupo acordó con el gobierno español una ayuda contingente de hasta 100.000 millones de euros para recapitalizar y sanear al sector bancario. Esta asistencia financiera sería proporcionada por la Facilidad Europea de Estabilización Financiera, puesto que aun no estaba disponible el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), aunque luego se transferiría dicha asistencia al MEDE.

Dicha asistencia financiera se recogió el 23 de julio de 2012 en el “Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera” (MoU), donde se establecían las condiciones vinculantes de dicha asistencia y, además, se contemplaba la realización de una prueba de resistencia para estimar las necesidades de capital que requeriría cada entidad. Así, se abriría un nuevo episodio en el proceso de reestructuración y recapitalización. Las necesidades de capital se dieron a conocer el 28 de septiembre de 2012, cuyos resultados están expuestos en la tabla 4.1.

Tabla 4.1. Necesidades de capital después del efecto fiscal a raíz de la auditoría llevada a cabo por la consultora Oliver Wyman.

Necesidades de capital después del efecto fiscal (millones de euros)		
	Escenario Base	Escenario Adverso
Grupo Santander	19.181	25.297
BBVA	10.945	11.183
Caixabank + Cívica	9.421	5.720
Kutxabank	3.132	2.188
Sabadell + CAM	3.321	915
Bankinter	393	399
Unicaja + CEISS	1.300	128
Ibercaja + Caja3 + Liberbank	492	-2.108
BMN	-368	-2.208
Popular	677	-3.223
Banco de Valencia	-1.846	-3.462
NCG Banco	-3.966	-7.176
Catalunya Banc	-6.488	-10.825
BFA-Bankia	-13.230	-24.743
Total necesidades	-25.898	-53.745

Fuente: Banco de España.

En total, las necesidades de capital de las entidades de crédito españolas ascendían a casi 60.000 millones de euros. Asimismo, se estableció la creación de grupos donde se contemplaban distintos escenarios para la reestructuración de las entidades que conformaran dichos grupos.

- Grupo 0: entidades en las que no se detectó déficit de capital en la prueba de resistencia y que no requirieron la adopción de medidas posteriores.
- Grupo 1: bancos controlados inicialmente por el FROB (BFA-Bankia, Catalunya Banc, NCG Banco y Banco de Valencia).
- Grupo 2: bancos en los que la prueba de resistencia detectó déficit de capital, que no podían afrontar sin ayudas estatales (BMN⁸, CEISS, Liberbank y Caja3).
- Grupo 3: bancos en los que la prueba de resistencia detectó déficit de capital, que podían afrontar sin recurrir a ayudas estatales.

Según se recoge en el texto del MoU de 9 de julio de 2012, el principal objetivo del memorando es “aumentar la flexibilidad a largo plazo del conjunto del sector bancario,

⁸ Posteriormente, BMN pasó a ser controlada por el FROB, por lo que pasó al grupo 1.

restableciendo así su acceso al mercado”. Para ello, el memorando recoge tres aspectos fundamentales:

- El primero es el de sanear cualquier activo deteriorado los balances de las entidades bancarias, puesto que así se disiparán dudas sobre la solvencia y calidad de dichos balances.
- En segundo lugar, se insta a reducir la exposición de las entidades al sector inmobiliario, obtener vías de financiación a través del mercado y limitar la dependencia de apoyo de liquidez prestada por el banco central.
- Por último, se trata de reducir la gravedad y los posibles riesgos ante futuras crisis.

4.3. Aproximación al coste de la reestructuración del sistema bancario.

La evaluación del coste de reestructuración del sector bancario español no resulta sencilla, pues dicho proceso ha requerido de la aportación de recursos de distinta índole, desde las ayudas directas a las entidades en forma de inyecciones de capital, la concesión de garantías o avales por parte del Estado en las emisiones de títulos de las entidades, la compra de activos tóxicos en poder de las entidades, o el reconocimiento de créditos fiscales o las extraordinarias inyecciones de liquidez realizadas por parte del BCE.

Las ayudas al sector bancario comenzaron en el periodo 2008-2011. Según datos recogidos por Berges, Ontiveros y Valero (2013: 132-133), el conjunto de los países de la Unión Europea aprobaron una serie de ayudas al sector bancario. Observando los datos del conjunto de la UE podemos apreciar que, en total, se aprobaron ayudas de unos 4,6 billones⁹ de euros (un 36,9% del PIB de 2011 del conjunto de la UE), de los cuales tres cuartas partes corresponden a garantías o avales del Estado. Si nos detenemos a observar las ayudas al sector bancario aprobadas por España, podemos fijarnos que alrededor del 60% del total de ayudas aprobadas son garantías o avales. En total, para el periodo 2008-2011, España aprobó un paquete de ayudas de unos 336.960 millones de euros (un 31,4% del PIB español en 2011), de los cuales 201.150 millones corresponden a garantías o avales (alrededor del 60% del PIB español de 2011). En comparación con el resto de países de la UE, España ocupaba el séptimo puesto con respecto al valor absoluto de las ayudas aprobadas, sólo por detrás de Reino Unido, Alemania, Dinamarca, Irlanda, Francia y Bélgica. En términos porcentuales, España ocuparía el décimo lugar, por detrás de países como Irlanda, Dinamarca¹⁰, Grecia y Reino Unido entre otros.

Sin embargo, las ayudas al sector financiero que se hicieron efectivas distan mucho de las aprobadas, reflejando el temor de los países ante una pérdida de confianza de su sector financiero. Los datos proporcionados por Berges, Ontiveros y Valero en el cuadro nº2 nos reflejan las ayudas que se hicieron efectivas entre 2008 y 2011. Así pues, en el

⁹ Hay que aclarar que los datos recogidos en el trabajo de Berges, Ontiveros y Valero (2013: 132-133) están expresados en billones anglosajones, que corresponden a miles de millones en el Sistema Internacional de Medidas utilizado tradicionalmente en España. En este trabajo, los datos estarán expresados según el Sistema Internacional.

¹⁰ Cabe destacar los datos de Irlanda y Dinamarca, cuyo porcentaje con respecto al PIB de cada país correspondiente a 2011 fueron de 365 y 250%, respectivamente.

conjunto de la UE se hicieron efectivas casi el 35% de las ayudas aprobadas¹¹, concretamente 1,6 billones de euros, lo que viene siendo un 12,79% del PIB del conjunto de la Unión en 2011. De esa cantidad, alrededor de 1,08 billones de euros fueron garantías y avales, lo que viene siendo alrededor del 65% del total de ayudas efectivamente utilizadas. Con respecto a España, el total de ayudas al sistema bancario que se hicieron efectivas fueron alrededor de 103.680 millones de euros, siendo España el sexto país de la UE en cuestión de ayudas efectivamente utilizadas en valores absolutos. En términos porcentuales del PIB del 2011, España es el undécimo país del conjunto de la Unión, aportando alrededor del 9,66% de su PIB en 2011. Es decir, España finalmente hizo efectivas poco más del 30% de las ayudas aprobadas.

El total de ayudas efectivas al sector financiero español se puede descomponer de la siguiente manera: 19.310 millones de euros fueron destinados a ayudas a la recapitalización (alrededor de un 1,8% del PIB en 2011), 62.200 millones fueron garantías o avales del Estado (alrededor de un 5,79% del PIB de 2011), 2.860 millones se destinaron a la intervención sobre activos tóxicos (entorno al 0,27% del PIB de 2011) y 19.310 millones de euros se destinaron para medidas de liquidez distintas de garantías (lo que viene siendo un 1,8% del PIB de 2011).

Sin embargo, los datos aportados por Berges, Ontiveros y Valero sólo alcanzan hasta 2011. El proceso de reestructuración bancaria, como ya sabemos, continúa a día de hoy, y los costes asumidos en dicho proceso se han ido acumulando. Con los datos aportados por la Nota Informativa del Banco de España de 4 de mayo de 2015, sobre las ayudas públicas en el proceso de reestructuración del sistema bancario español, hemos podido ofrecer una actualización de las cifras comprometidas en el proceso de reestructuración del sector.

Para organizar y entender el origen y la aplicación de las ayudas públicas, es necesario considerarlas siguientes categorías en las que se agruparían las distintas ayudas:

- 1) Ayudas financieras para la recapitalización de entidades.
- 2) Aportaciones del Fondo de Garantía de Depósitos en Entidades Crediticias (FGDEC), para la adquisición de acciones no cotizadas procedentes del ejercicio de gestión de instrumentos híbridos.
- 3) Avales, garantías y esquemas de protección de carteras de activos (EPA).
- 4) Líneas de créditos concedidas a las instituciones financieras.
- 5) Capital y avales públicos aportados a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB)¹².

En primer lugar, desde mayo del 2009 se han aportado ayudas financieras en forma de capital con un valor que asciende hasta los 61.495 millones de euros, de los cuales 53.553 millones fueron aportados por el FROB¹³ y 7.942 millones fueron aportados por el FGDEC. Al importe aportado por el FROB habría que restarle 2.666 millones que

¹¹ Ningún país de la UE superó el paquete de ayudas aprobadas, todos los países hicieron efectivas unas ayudas menores a las aprobadas en el periodo 2008-2011.

¹² Esta aportación se realizó mediante el FROB.

¹³ Hay que recordar que el FROB es una entidad de derecho público, la cual está participada en un 75% por el Estado

han sido recuperados¹⁴. Además, se espera contabilizar una devolución en ayudas públicas de unos 1.304 millones en la desinversión de BFA en Bankia. Es decir, la aportación del FROB en la recapitalización de entidades alcanzaría un total de 49.583 millones de euros, que alcanzaría el total de 57.525 millones de euros si le sumáramos a esa cantidad los 7.942 millones aportados por el FGDEC.

En segundo lugar, el FGDEC aportó 1.803 millones de euros para la adquisición de acciones no cotizadas procedentes del ejercicio de gestión de instrumentos híbridos. Hasta la fecha, la totalidad de estas acciones se han vendido, recibiendo el FGDEC por ellas un total de 673 millones de euros. Por lo tanto, estamos ante unas pérdidas contabilizadas por el FGDEC de unos 1.130 millones de euros.

Con respecto al tercer grupo, hay que tener en cuenta que se hace referencia a avales y garantías. En primer lugar, hay que mencionar que los avales concedidos por el Estado ascendían a un importe total de 110.895 millones de euros, de los cuales se han devuelto 105.641 millones (alrededor del 95%) hasta la fecha. Por lo tanto, quedan 5.254 millones en avales que el Estado estima que se recuperarán. Por último, debemos contabilizar los EPA¹⁵, al cual responden el FROB y el FGDEC ante posibles pérdidas. A 31 de diciembre de 2014, los EPA ascienden hasta los 9.215 millones de euros, de los cuales 1.039 millones corresponden al FROB y el resto (8.176 millones) al FGDEC.

Otras garantías otorgadas corresponden a garantías a entidades adquirentes en la desinversión en entidades participadas. Se estiman unas contingencias de unos 1.945 millones de euros, de los cuales 1.553 millones corresponden al FROB y 392 millones de euros corresponden al FGDEC. De este importe, ya se han desembolsado 902 millones, de los cuales corresponden 729 millones de euros al FROB y 173 millones al FGDEC.

En el cuarto grupo, hablamos de líneas de crédito facilitadas de manera extraordinaria por el Banco de España (es decir, estamos hablando de un fondo proveniente del Estado), para proveer de liquidez en los procesos de reestructuración. La cifra de dicha línea de crédito asciende a 16.300 millones de euros, los cuales ya han sido amortizados, lo que supone un coste cero para el Estado.

Por último, debemos contabilizar los fondos aportados a la SAREB a través del FROB. Estos fondos ascendieron hasta los 2.192 millones de euros, de los cuales 540 millones de euros es capital social de la SAREB, y 1.652 millones corresponden a deuda subordinada. Además de los fondos aportados, debemos señalar que la deuda emitida por la SAREB en forma de bonos asciende hasta los 45.028 millones de euros. Estos

¹⁴ Según el Banco de España, esta cifra se desglosa de la siguiente manera:

- 977 millones devueltos por CaixaBank, procedentes de las ayudas aportadas a Banca Cívica antes de su integración.
- 782 millones por la venta de Catalunya Banc.
- 712 millones por la venta de NCG y 71 millones por una venta parcial en 2012.
- 124 millones amortizados por Liberbank procedentes de obligaciones convertibles.

¹⁵ Los esquemas de protección de activos (EPA) se idearon como garantías para aquellas entidades que adquirieran en subasta a aquellas cajas nacionalizadas. Este instrumento se hizo necesario debido a la escasa disposición de las entidades bancarias a adquirir aquellas cajas de ahorro con opacidades en sus cuentas y con índices de morosidad bastante altos.

bonos están avalados en su totalidad por el Estado. Para aclarar un poco el baile de cifras, se clarifican los datos en la siguiente tabla:

Tabla 4.2. Desglose del coste y posible coste de la reestructuración bancaria por origende los fondos hasta mayo de 2015.

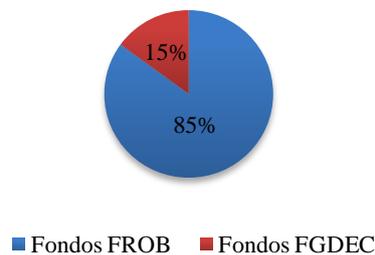
	Fondos FROB	Fondos FGDEC	Fondos del Estado	Total
Unidades	millones de €	millones de €	millones de €	millones de €
Recapitalización entidades	49.583	7.942	0	57.525
Aportaciones del FGDEC	0	1.130	0	1.130
Gastos en avales	729	173	0	902
Líneas de crédito	0	0	0	0
Capital público en SAREB	2.192	0	0	2.192
Total	52.504	9.245	0	61.749
Avales, garantías y EPA	824	219	5.254	6.297
Avales en la SAREB	0	0	45.028	45.028
Total + posibles pérdidas	53.328	9.464	50.282	113.074

Fuente: Elaboración propia a partir de Banco de España (2015).

Como podemos apreciar en la tabla anterior, hasta la fecha de hoy 61.749 millones de euros se han aportado al proceso de reestructuración, de los cuales 52.504 millones corresponden al FROB y 9.245 millones corresponden al FGDEC. Sin embargo, si tenemos en cuenta las posibles pérdidas que se podrían dar en un futuro ante la posibilidad de no devolución de los avales, los fondos aportados al proceso de reestructuración serían casi el doble, ascendiendo hasta los 113.074 millones de euros, de los cuales 53.328 millones corresponderían al FROB, 9.464 millones corresponderían al FGDEC y 50.282 millones corresponderían íntegramente al Estado.

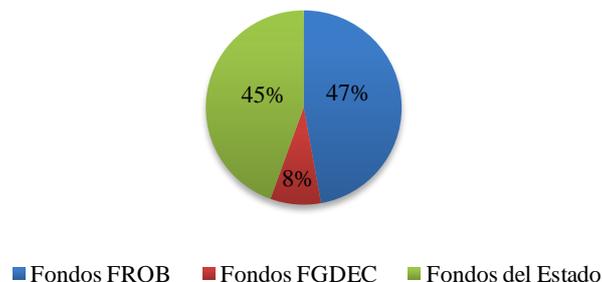
En términos porcentuales, podemos observar cómo el 85% de los fondos aportados hasta la fecha en el proceso de reestructuración corresponden a fondos públicos, mientras que los fondos privados destinados a dicho proceso hasta la fecha son del 15%. Si consideramos las posibles pérdidas futuras, resulta que estos porcentajes cambian considerablemente. Hasta la fecha, posiblemente se esté respondiendo al proceso de reestructuración con un 92% de fondos públicos (un 47% corresponderían a fondos proporcionados por el FROB, mientras que un 45% corresponderían a posibles fondos aportados directamente por el Estado), y un 8% corresponderían a fondos privados provenientes del FGDEC. Todo ello viene detallado en los gráficos siguientes:

Gráfico 4.4. Porcentaje del total de fondos aportados en el proceso de reestructuración del sistema bancario español desde 2009 hasta 2015.



Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

Gráfico 4.5. Posible porcentaje de fondos aportados al proceso de reestructuración del sistema bancario español ante posible pérdida de avales.



Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

Aunque los datos del Banco de España son de gran ayuda a la hora de contabilizar el coste que ha supuesto para el Estado la reestructuración bancaria, otros autores advierten que estas estimaciones se quedan cortas, pues no contemplan otros elementos que también son importantes, como son los créditos fiscales. Los créditos fiscales (o activos fiscales diferidos) es un instrumento fiscal del cual se pueden beneficiar empresas de muchos sectores, sin embargo, en el caso del proceso de reestructuración bancaria en España resultan muy relevantes, ya que en 2013 el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 14/2013, mediante el cual se convirtió los activos fiscales diferidos en monetizables, es decir, garantizados por el Estado, lo cual ha constituido un verdadero estímulo para la absorción de algunas entidades, al reportar a las entidades adquirentes importantes compensaciones fiscales en sus beneficios futuros.

Según un artículo de El País del 24 de abril de 2014, la cifra de créditos fiscales a las entidades bancarias asciende hasta los 40.478 millones de euros. Las entidades beneficiadas por el activo fiscal serían, fundamentalmente, BFA-Bankia, a quien le corresponde unos 6.957 millones de euros; Caixabank, a la cual se estima que le correspondan 4.985 millones; Grupo Santander con un total de 5.400 millones de euros en créditos fiscales; Banco Sabadell, con unos 4.790,7 millones; BBVA, a quien le corresponde unos 4.373 millones; y, por último, las entidades controladas por el FROB, las cuales sumarían alrededor de 14.800 millones de euros en créditos fiscales.

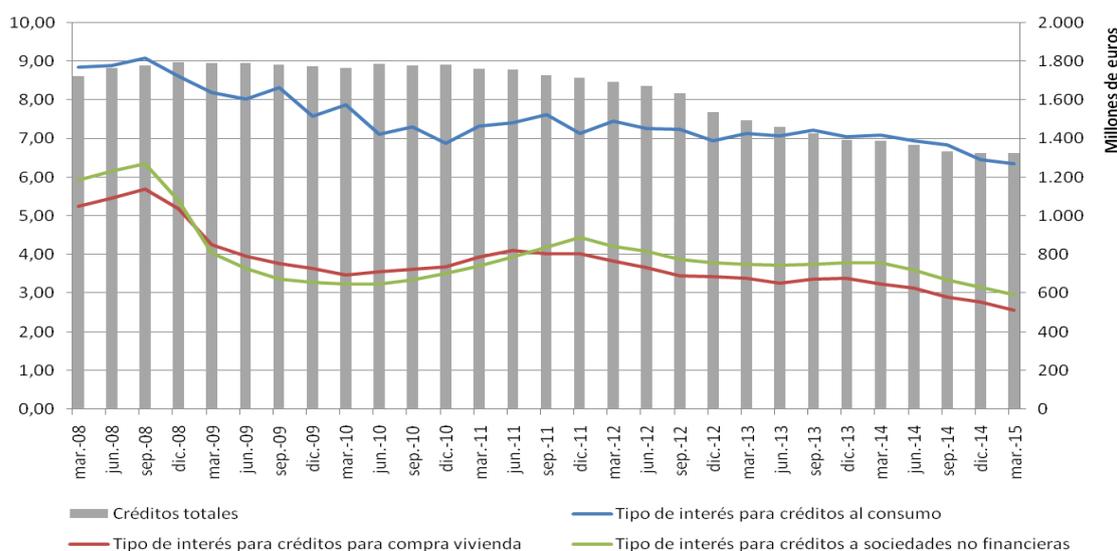
Por lo tanto, estamos ante un activo que tendría un impacto muy positivo en cuanto a la solvencia de las entidades crediticias se refiere, mientras que, por el lado contrario, supondrían un coste para el Estado puesto que disminuiría en gran medida los ingresos públicos futuros. En cuanto al coste del proceso de reestructuración, al contemplar los créditos fiscales éste se vería incrementado en más de 40.000 millones de euros, con lo que la cifra total del posible coste de la reestructuración bancaria se elevaría hasta los 153.552 millones de euros.

4.4. Consecuencias en el mercado de crédito.

Ya hemos visto que con la crisis se contrajo fuertemente la concesión de créditos. Este hecho es lo que ha movido a las autoridades públicas, tanto nacionales como europeas, a realizar ajustes dentro del sistema bancario, con el convencimiento de que con ello se estaría reactivando también el flujo de crédito.

La reestructuración del sistema bancario conllevó, en lo que al crédito se refiere, a una drástica reducción en la concesión de los mismos, así como una caída en los tipos de interés, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 4.6. Evolución trimestral de los tipos de interés (en porcentaje) y de los créditos concedidos (en millones de euros) durante el periodo 2008-2015.



Fuente: Banco de España.

Efectivamente, el gráfico 4.6 nos muestra que durante el periodo de crisis los créditos concedidos (en millones de euros) se ha reducido, concretamente un 23,18% entre el primer trimestre de 2008 y el de 2015. La mayor caída se produce entre 2011 y 2013, alcanzando el 21,03% durante dicho periodo. En paralelo, se encuentra la caída de los tipos de interés, que descienden ligeramente a partir del tercer trimestre de 2008, que fue donde alcanzaron un mayor nivel en el período recogido en el gráfico: un 9,07% para los créditos al consumo, un 5,69% para los créditos para compra de viviendas y un 6,34% para los créditos a empresas. A partir del tercer trimestre de 2008, los tipos de interés se han reducido casi un 30% para los créditos al consumo, alrededor de un 55% para los créditos destinados a la compra de viviendas, y casi un 53% para los créditos a

empresas, lo cual puede ser interpretado como un síntoma de la debilidad de la demanda, aunque también como un reflejo de las medidas excepcionales implantadas por el Banco Central Europeo (a partir de 2011) para dotar al sector bancario de recursos abundantes y baratos para reactivar la demanda de crédito

Con respecto al destino sectorial del crédito, ya hemos indicado en un apartado anterior que la mayor parte de la expansión del crédito bancario entre 2006 y 2008 se concentró en el sector inmobiliario (véase los gráficos 2.2 y 2.3). Así, los créditos concedidos al sector inmobiliario llegaron a alcanzar casi el 50% del total del crédito concedido al conjunto de las actividades productivas. Sin embargo, con la crisis bancaria, la participación del sector inmobiliario en el crédito bancario se ha reducido considerablemente, hasta el 30% del total de créditos concedidos al conjunto de actividades productivas. Esta reducción es resultado no sólo de la debilidad del sector inmobiliario o de un cambio en la política crediticia de las instituciones, sino que es fruto, sobretodo de, la transferencia de activos inmobiliarios y financieros (créditos) problemáticos al “banco malo” (la SAREB), como consecuencia de las medidas impulsadas por el sector público para reestructurar al sector bancario, mejorar su solvencia y sanear sus balances.

Por otro lado, y en relación con la perseguida reactivación del mercado de crédito, hemos de preguntarnos por el efecto que la recuperación del mercado de crédito está teniendo sobre la actividad económica. En este sentido Maudos (2015: págs. 15-27) ha señalado que la disponibilidad del crédito a pymes ha mejorado desde el año 2014, a tenor de la aceleración de las operaciones de crédito de menos de un millón de euros que se observa en los datos de la encuesta periódica que realiza el Banco Central Europeo sobre el acceso de las empresas a la financiación. Según Maudos, la información histórica de esta encuesta revela que desde mediados de 2011 el número de empresas españolas que declaran que el acceso a la financiación es el principal inconveniente, se ha reducido.

Sin embargo, y a pesar de los datos aportados por Maudos, no podemos obviar que durante el periodo de crisis se ha contraído considerablemente la oferta crediticia, como ya se vio en el gráfico anterior. Esta contracción en la oferta fue debido al gran control sobre las nuevas entidades creadas a partir de la reestructuración. Durante el proceso se ha tratado de sanear los balances de los grupos bancarios, y por ello muchas entidades han buscado en la reducción del crédito la forma más rápida para sanear sus elevados ratios de morosidad. Además, hay que tener en cuenta que con el final de la burbuja inmobiliaria, el valor de los activos se ha reducido considerablemente. Considerando que los activos (especialmente los inmobiliarios) son utilizados habitualmente como garantías, se entiende que el pinchazo de la burbuja inmobiliaria haya contribuido de forma muy importante a la contracción del crédito.

5. Conclusiones

En este trabajo se ha analizado el intenso proceso de reestructuración que ha sufrido el sistema bancario español, al verse afectado notablemente por la crisis financiera de 2007, y la posterior contracción del crecimiento económico en España y la larga recesión que se inicia desde 2008 en adelante.

Nuestro interés en el análisis de este tema obedece a dos cuestiones, que hemos intentado analizar: el coste del propio proceso de reestructuración bancaria y sus resultados, tanto en términos de la recuperación de la solvencia del sector como de la funcionalidad del mercado de crédito en España.

Respecto al proceso de reestructuración, en nuestro trabajo hemos enumerado y estudiado las numerosísimas medidas e iniciativas emprendidas, a nivel institucional, para redimensionar al sector y recuperar sus deteriorados niveles de solvencia. Una de las conclusiones de este proceso es que, a día de hoy, el sector ha sufrido un cambio institucional radical, que ha supuesto no sólo una reducción en el número de entidades (y empleados) sino la práctica desaparición del grupo de cajas de ahorros.

Respecto al coste del proceso de reestructuración, o rescate bancario, y según los datos oficiales aportados por el Banco de España, este ha significado más de 60.000 millones de euros, cifra que aumentaría, aproximadamente hasta los 110.000 millones, en el caso de contabilizar las garantías y avales concedidos a las instituciones por parte del Estado.

Si bien los fondos aportados al proceso de reestructuración han sido de una cuantía muy importante, los resultados de este costoso proceso no parece que hayan tenido un efecto importante sobre la recuperación del mercado de crédito; y en cualquier caso la recuperación de este mercado, si ha existido, ha aparecido con cierto retraso en relación con el inicio del proceso de reestructuración. Mientras que las entidades bancarias han saneado sus balances, el crédito se ha reducido en más de 400 millones de euros y, a pesar de ello, los índices de morosidad han seguido creciendo, lo cual debería hacer reflexionar (en un análisis coste beneficio) sobre los resultados globales del proceso, sobretodo teniendo en cuenta que el coste del proceso de reestructuración puede acabar convirtiéndose en pérdidas de ingresos futuros para el Estado (en el caso de los créditos fiscales, o en el caso de la activación de los avales otorgados), o el reconocimiento de deudas que a fecha de hoy tienen la consideración de inversiones (como son las participaciones en el capital de algunas entidades intervenidas).

Otra idea que podemos sacar de este trabajo es que, sin duda, el proceso de reestructuración no está acabado, ni mucho menos, aún queda mucho por hacer. A pesar de los buenos resultados en la última prueba de resistencia, no podemos obviar que las rentabilidades que están obteniendo las entidades bancarias en nuestro país son procedentes del negocio atípico, no por la actividad habitual de las entidades. Este problema llega en gran medida por la caída del número de créditos. Teniendo en cuenta que antes de la llegada de la crisis la rentabilidad del sector bancario (medida por los beneficios sobre los activos totales) era superior al 1% debido a la concentración en el sector inmobiliario, hoy en día esta rentabilidad prácticamente es cero, según un artículo de El País del 27 de julio de 2014. El negocio bancario se ha centrado en el saneamiento y el aumento de sus debilitados ratios de solvencia, hecho que ha provocado un estancamiento del negocio.

En definitiva, al sector bancario le queda mucho camino por delante para reconvertirse en un negocio rentable y solvente en un futuro sin necesidad de recurrir a apoyos públicos, y que constituya un motor para impulsar el crecimiento de la economía española. La reestructuración ha supuesto un enorme coste que no se ha visto reflejado en un aumento en la concesión de créditos para reflotar una economía debilitada, y que deja varios interrogantes abiertos que nos deberíamos plantear: ¿se ha hecho lo

correcto?, ¿dará sus frutos algún día?; ¿cuánto acabará costando este proceso a los contribuyentes?; ¿cuándo se podrán dismantelar definitivamente los apoyos al sector?

Bibliografía.

- Banco de España (2011), *Evolución y reforma de las Cajas de Ahorro*. Madrid.
- Banco de España (2014), *Informe de estabilidad financiera*. Noviembre, Madrid.
- Banco de España (2008), *Informe de estabilidad financiera*. Noviembre, Madrid.
- Banco de España (2011), *Nota informativa sobre el Real Decreto-ley aprobado por el gobierno*. Febrero, Madrid.
- Banco de España (2014), *Nota informativa sobre las ayudas financieras públicas en el proceso de recapitalización del sistema bancario español (2009-2013)*. Madrid.
- Banco de España (2015), *Nota informativa sobre las ayudas financieras públicas en el proceso de recapitalización del sistema bancario español (2009-2015)*. Madrid.
- Banco de España (2011), *Nota sobre el proceso de reestructuración de las cajas de ahorros*. Madrid.
- Banco de España (2010), *Situación y perspectivas del sector bancario español*. Madrid.
- Banco de España (2013), *Un análisis de la situación del crédito en España*. Madrid.
- Berges, Á., Ontiveros, E. y Valero, F. J. (2013), La crisis bancaria y de deuda soberana en España: Orígenes e interrelaciones, *Ekonomiaz*, núm. 84, págs. 129-154.
- Calvo, A., y Paúl, J. (2009), Efectos de la crisis financiera internacional sobre la financiación de la economía española. *CLM Economía*, núm. 14, págs. 55-80.
- Carbó, S. y García-Cabello, J. (2013), Transformaciones en la estructura financiera: implicaciones para la financiación de la economía española, *Ekonomiaz*, núm. 84, págs. 93-108.
- Chick, V., Dow, S. y Rodríguez-Fuentes, C. J. (2013), Good banks and bad banks, centralised banks and local banks and economic growth, *Ekonomiaz*, núm 84, págs. 111-125.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro (2015), *Proceso de reestructuración: Sector de Cajas de Ahorro*. Madrid.
- Fernández Ordóñez, M. (2011), *La reestructuración del sector bancario español y el Real Decreto-ley para el reforzamiento del sistema financiero*. Intervención del Gobernador del Banco de España, con fecha 21 de febrero de 2011. Banco de España.

Malo de Molina, J. L. (2011), Claves para la salida de la crisis en España. En: P. Martín-Aceña, *Pasado y presente: de la Gran Depresión del siglo XX a la Gran Recesión del siglo XXI* (págs. 350-364). Bilbao: Fundación BBVA.

Maudos, J. (2009), La banca española ante la crisis financiera, *CLM Economía*, núm. 14, págs. 33-53.

Maudos, J. (2011), La banca española entre la financiación del crecimiento y la crisis financiera internacional, en: P. Martín-Aceña (ed.), *Pasado y presente: de la Gran Depresión del siglo XX a la Gran Recesión del siglo XXI* (págs.309-338). Bilbao: Fundación BBVA.

Rubio, V., y Hermida, G. (2009), Apalancamiento y desapalancamiento. El caso español, *CLM Economía*, núm. 14, págs. 83-133.

Sareb (2015). *Memoria anual 2014*. Madrid.